

ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 061 DE 2025 DEL FONDO ROTATORIO DE LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 061 de 2025 – FRR, cuyo objeto es: *“Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a las obras de “Adecuación y Mantenimiento de la sede de la delegación Departamental de Cundinamarca”, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39625 del primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), previas siguientes consideraciones:*

Que, el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se publicó la Invitación Pública No. 061 de 2025 – FRR, a través de la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para manifestar el interés de limitar la convocatoria a Mipymes, es decir, hasta las 5:00 P.M del día diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió una (01) solicitud para limitar el proceso a Mipymes.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 061 de 2025 – FRR, no se limitó a Mipymes.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, hasta las 9:00 A.M del día veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se dio cierre al proceso de contratación, trece (13) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan:

OFERTA No.	OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	INVERSIONES AYPE LTDA	18/10/2025 06:43 PM	\$ 15.470.000
2	HAAGEN SAS	19/10/2025 07:42 PM	\$ 16.424.000
3	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	01/10/2025 09:07 PM	\$ 11.235.000
4	JOSE DAVID VARGAS CRUZ	19/10/2025 10:59 PM	\$ 7.000.000
5	YT CONSTRUCTIVILES S.A.S	20/10/2025 07:20 AM	\$ 10.500.000
6	CONIMASTER	20/10/2025 08:09 AM	\$ 9.600.000
7	JULIO CASTRO	20/10/2025 08:10 AM	\$ 15.500.000
8	RC INGENIEROS S.A.S.	20/10/2025 08:14 AM	\$ 15.786.112
9	MACOING	20/10/2025 08:30 AM	\$ 8.925.000
10	KAEN SAS	20/10/2025 08:52 AM	\$ 18.450.020

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de las propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	JOSE DAVID VARGAS CRUZ	\$ 7.000.000
2	MACOING	\$ 8.925.000
3	CONIMASTER	\$ 9.600.000
4	YT CONSTRUCCIVILES S.A.S	\$ 10.500.000
5	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	\$ 11.235.000
6	INVERSIONES AYPE LTDA	\$ 15.470.000
7	JULIO CASTRO	\$ 15.500.000
8	RC INGENIEROS S.A.S.	\$ 15.786.112
9	HAAGEN SAS	\$ 16.424.000
10	KAEN SAS	\$ 18.450.020

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la primera propuesta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE**, cumplía con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Que, el comité evaluador, determinó que el oferente **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, no cumple con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IP 061 DE 2025 - FRR				
No.	OFERENTE	ESTADO		
		JURÍDICA	TÉCNICA - ECONÓMICA	ESTADO
1	JOSE DAVID VARGAS CRUZ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso, el oferente **JOSE DAVID VERGAS CRUZ** allegó documentos de subsanación.

Que, por lo tanto, el comité evaluador procedió nuevamente a evaluar su oferta, encontrando este que estos cumplen con las condiciones establecidas en la invitación pública, por lo cual procedió a declarar **HÁBIL** la propuesta.

Que, el segundo informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN IP 061 DE 2025 - FRR				
No.	OFERENTE	ESTADO		
		JURÍDICA	TÉCNICA - ECONÓMICA	ESTADO
1	JOSE DAVID VARGAS CRUZ	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en

el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, el Director Administrativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su calidad de ordenador del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, en desarrollo del proceso de mínima cuantía “*Invitación Pública No. 061 de 2025 – FRR*”; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA	JOSE DAVID VARGAS CRUZ – CC: 1075625820
TIPO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a las obras de "Adecuación y Mantenimiento de la sede de la delegación Departamental de Cundinamarca".
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones adscrita a la Dirección Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá a su cargo realizar las actividades derivadas de la ejecución del contrato, supeditadas a la supervisión por parte de EL FONDO, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo.
DURACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR	El valor total del contrato es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000).

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo.

Proyectó: Luisa Alejandra Velasquez Castaño - Servidora Pública del Grupo de Compras.
Revisó: Zayda Jhineth Hoyos Hoyos – Coordinadora Grupo Compras